## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de agosto de 2017

Señor

## Presente.-

Con fecha primero de agosto de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 655-2017-R.- CALLAO, 01 DE AGOSTO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 072-2017-OBU-UNAC (Expediente N° 01051231) recibido el 10 de julio de 2017, a través del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario reitera el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-A, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución Nº 335-2017-R del 20 de abril de 2017, se reconocieron como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2017-A, a un total de diecinueve (19) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, con Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite el Oficio N° 063-2017-UCRU-OBU de fecha 06 de julio de 2017, por el cual la Jefa de la Unidad del Comedor y Residencia Universitaria reitera el pedido de subvención para la compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-A, considerando los meses de abril, mayo, junio y julio;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que, vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad:

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1098-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 499-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 25 de julio de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## **RESUELVE:**

**APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-A, por el monto total de S/. 9,120.00 (nueve mil ciento veinte con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 2,160.00 (dos mil ciento sesenta con 00/100 soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	
02	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
03	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARÍA ROCÍO	FCC
04	1211110062	RAMÍREZ CHUMBES RICARDO LUIS	
05	1311140063	CAYRA SUAÑA MARÍA CELESTINA	
06	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE
07	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	
08	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	
09	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM
10	1419120261	MONTES CENHUA BRIAN SMITH	
11	1319120167	TORRES NAVARRO RENZO PERCY	
12	1529520309	MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS	FIARN
13	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN
14	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE
15	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	
16	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	
17	1427125084	OSORIO GUERRERO FRANKLIN EDUARDO	FIME
18	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	
19	1327120214	VARGAS MEZA LENIN ELMER	

**DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de fas Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:

FACULTADES	N° ALUMNOS	MONTO MENSUAL	TOTAL 4 MESES
FIME	5	600.00	2,400.00
FCNM	5	600.00	2,400.00
FCC	5	600.00	2,400.00
FCE	1	120.00	480.00
FIARN	2	240.00	960.00
FIEE	1	120.00	480.00
Total	19	S/. 1,020.00	S/. 9,120.00

- **DEMANDAR** a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DGA, OBU, ORAA, UCRU, USS, OC, OFT, RU.